

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
099	/22

Montevideo, 19 de agosto de 2022.

**VISTO:** lo solicitado por la Docente Encargada con Funciones de Gestión para coordinación de los Tecnólogos compartidos en conjunto con CETP - UTU Y UDELAR.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente de Inicio Práctico de Analítico II de la carrera Tecnólogo Químico.

II) que la docente posee una extensión horaria vigente de 25 a 32 horas semanales, según Resolución del CGA 63/22 hasta el 28 de febrero de 2023,

III) que en particular se requiere, a partir del 14 de junio de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, la extensión horaria de 25 a 32 horas semanales y a partir del 01 de setiembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 la extensión horaria de 32 a 35 horas semanales a Sofía Cufre para dar soporte a tutorías de las/los estudiantes,

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Director de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y la docente mencionada ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para

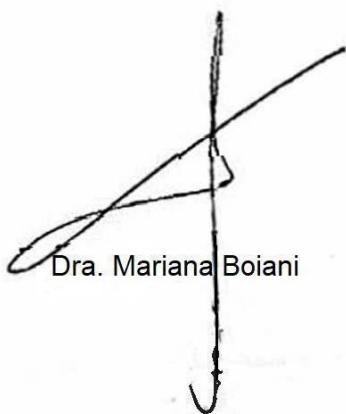
atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y EL DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVEN:**

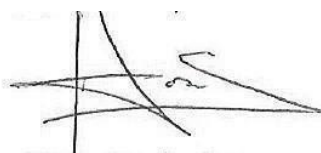
- 1°. Conceder una extensión horaria de 32 a 35 horas semanales, a Sofía Cufre, documento de identidad N° 4.759.340-6 desde el 01 de setiembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa